

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES I

Caracas, martes 24 de octubre de 2017

Número 41.263

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.111, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Federal de Gobierno, por la cantidad de un mil novecientos noventa y seis millones setecientos sesenta y tres mil noventa Bolívares (Bs. 1.996.763.090), destinados al Plan Operativo del Movimiento por la Paz y la Vida.

Decreto N° 3.112, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de doce mil seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro Bolívares (Bs. 12.699.448.924,00), destinados a cubrir insuficiencias Presupuestarias generadas por el incremento salarial a las trabajadoras y trabajadores del Gobierno del Distrito Capital y entes adscritos.

Decreto N° 3.113, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de un mil quinientos millones de Bolívares (Bs. 1.500.000.000), los cuales serán destinados a financiar gastos de funcionamiento y proyectos de los entes descentralizados con fines empresariales, adscritos al Gobierno del Distrito Capital.

Decreto N° 3.114, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos setenta mil quinientos Bolívares (Bs. 646.870.500,00), destinados a cubrir insuficiencias Presupuestarias por el déficit generado por el incremento salarial y del Cestaticket Socialista a las trabajadoras y trabajadores del Territorio Insular Francisco de Miranda, así como para gastos de funcionamiento.

Decreto N° 3.115, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de ochocientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta Bolívares (Bs. 897.952.650,00), destinados a cubrir insuficiencias Presupuestarias generadas por el incremento salarial y del Cestaticket Socialista a las trabajadoras y trabajadores del Territorio Insular Francisco de Miranda, así como para gastos de funcionamiento.

Decreto N° 3.116, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y tres Bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 54.415.293,16), destinados a cubrir diversos gastos operativos.

Decreto N° 3.117, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, por la cantidad de un mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve Bolívares (Bs. 1.774.718.489,00), destinados a cubrir el Plan de Mejoras de las Condiciones Laborales y Socioeconómicas de las Trabajadoras y los Trabajadores del Ministerio.

Decreto N° 3.118, mediante el cual se acuerda una modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de seis mil quinientos cincuenta y siete millones setecientos doce mil trescientos ocho Bolívares (Bs. 6.557.712.308,00), para el Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 3.119, mediante el cual se acuerda una modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de dos mil doscientos treinta y cinco millones veintidós mil ciento sesenta Bolívares con ochenta y cuatro céntimos (Bs. 2.235.022.160,84), para el Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 3.120, mediante el cual se acuerda una modificación Presupuestaria con cargo a la partida rectificaciones, por la cantidad de un mil novecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta y nueve Bolívares (Bs. 1.942.491.579,00), para el Presupuesto de Egresos 2017 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

Decreto N° 3.121, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por la cantidad que en él se menciona, destinados al pago de los trabajadores y trabajadoras del Distrito Capital, los estados y Municipios.- (Véase N° 6.335 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 3.122, mediante el cual se confiere la "Orden Francisco de Miranda", en su Primera Clase "Generalísimo", al Excelentísimo Señor Zhao Bentang, en virtud de su excelente actuación ante el fortalecimiento de los lazos de hermandad, solidaridad y cooperación entre ambos países por más de tres (03) años en nuestro País

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se otorgan a las Sociedades Mercantiles que en ellas se mencionan, las Renovaciones de las Autorizaciones para que continúen prestando los Servicios Privados de Vigilancia y Protección de Propiedades, con armamento, en los estados que en ellas se señalan.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES**

Resolución mediante la cual se aprueba la designación del ciudadano General de División Henry Ramón Montilla Montilla, como Agregado de Defensa en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ONAPRE**

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, de una acción específica a otra de un mismo proyecto entre Gastos de Capital, por la cantidad que en ella se menciona, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, de una acción específica a otra de un mismo proyecto entre Gastos de Capital, por la cantidad que en ella se señala, del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.

SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza a la Empresa Servicios Logísticos C y O, C.A., para actuar como Agencia de Aduanas, en los diversos trámites relacionados con los Regímenes Aduaneros, ante las gerencias de Aduanas Principales La Guaira y Aérea de Maiquetía.

BANCO CENTRAL VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se procede a la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito agosto 2017.

Aviso Oficial mediante el cual se informa a las administraciones con competencias tributarias, así como al público en general, que el tipo de cambio de referencia para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias que se deriven de las contrataciones realizadas entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos con proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados, que estén directamente vinculadas a las actividades de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera, será el previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA**

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano General de División Javier Antonio Rosales Duque, como Director General de la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio, la facultad de firmar los documentos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Carlos Eduardo Gamboa García, como Director de la Dirección de Logística del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Raúl Antonio Montiel Bazán, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Dirección de Construcción y Mantenimiento del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se revoca, en todas y cada una de sus partes, la Resolución N° 021055, de fecha 16 de septiembre de 2017, donde se nombra al ciudadano Coronel Adolfo Ramón Urribarri Monagas, como Comandante del Cuartel General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se nombran a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se Encomiendan a las Empresas que en ellas se mencionan, entes adscritos a este Ministerio, y en función del objeto para el cual fueron constituidas, las actividades que en ellas se señalan, las cuales serán recibidas por el Organismo y las Direcciones que en ellas se especifican.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 032-2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, donde se designó al ciudadano Juan Carlos Valenzuela Fernández, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Marietta Carolina Henríquez Rivas, como Consultora Jurídica, de este Ministerio.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

Agencia Venezolana de Publicidad AVP, S.A.

Providencia mediante la cual se designa, con carácter permanente, a los Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de este Organismo, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mercedes Teresa Montiel Cedeño, como Directora General de Saberes Ancestrales, adscrita al Despacho del Viceministerio para la Formación y Educación Intercultural Bilingüe y el Saber Ancestral de los Pueblos Indígenas.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Joe Ruffini Duque Labrador, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Tercera de este Organismo, en la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

ANEXO N° 5

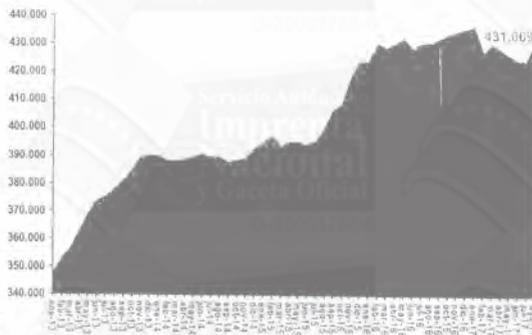
NÚMERO DE PUNTOS DE VENTA

TARJETA DE CRÉDITO



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

TARJETA DE DÉBITO

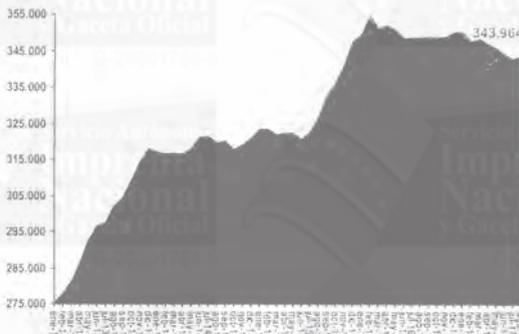


Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

ANEXO N° 6

NÚMERO DE NEGOCIOS AFILIADOS

TARJETA DE CRÉDITO



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

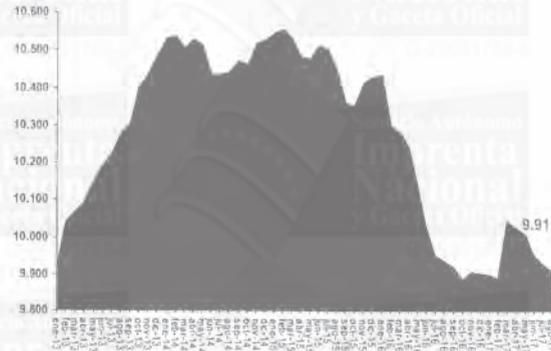
TARJETA DE DÉBITO



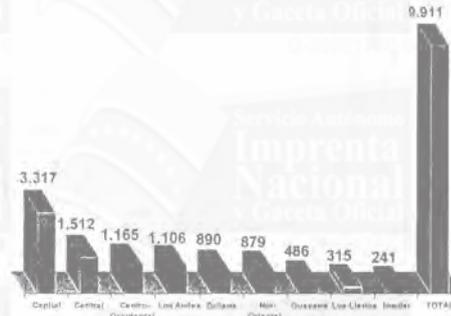
Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

ANEXO N° 7

CAJEROS AUTOMÁTICOS



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.



Cifras preliminares
Fuente: Instituciones bancarias y cálculos propios.

Caracas, 24 de octubre de 2017

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Noma'dy Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 7, numeral 2), y 21, numeral 16), del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que rige su funcionamiento, y en coordinación con el Ejecutivo Nacional, informa a las administraciones con competencias tributarias, así como al público en general, que el tipo de cambio de referencia para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias que se deriven de las contrataciones realizadas entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos con proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados, que estén directamente vinculadas a las actividades de hidrocarburos líquidos y gaseosos; y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera, será el previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

Igual tipo de cambio de referencia aplicará para las obligaciones de pago de precios públicos, tarifas, comisiones y recargos convenidos contractualmente en moneda extranjera como moneda de cuenta por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Finalmente, se reitera el contenido de los Avisos Oficiales emanados de este Instituto publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nos. 41.024 del 04/11/2016 y el 41.128 del 04/04/2017.

Caracas, 24 de octubre de 2017.

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Noma'dy Hernández Parra
Primer Vicepresidente Gerente (E)